CÉSAR PUNTRIANO
Socio del Estudio Muñiz



¿Menos días feriados para el 2025?

Las cifras nos colocan a la cabeza de los días libres remunerados en comparación con otros países miembros de la OCDE y la Alianza del Pacífico.

JOEL ALONZO



Efecto. El BCR ha señalado que los días feriados fijados en exceso tienen un impacto negativo en la economía.

Según diversos medios de prensa, el ministro de Trabajo propondrá al Consejo Nacional de Trabajo (CNT) que se discuta la reducción de los días feriados, en razón a su impacto en la productividad nacional. Pero ¿es posible que el CNT los reduzca? Veamos.

Para ponernos en contexto conviene señalar que, por más 30 años, es decir, entre 1991 y 2021 hemos tenido 12 feriados nacionales, conocidos por todos y que han estado normados en el Decreto Legislativo No. 713. Pero, sin que nadie lo pidiera, en el Gobierno del Sr. Pedro Castillo se modificó la mencionada norma y se introdujo al 9 de diciembre como feriado en conmemoración de la Batalla de Ayacucho (Ley 31381), luego al 6 de agosto como feriado en conmemoración de la Batalla de Junín (Ley 31530), y en el Gobierno de la Sra. Dina Boluarte se incorporaron dos feriados adicionales, el 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y día de la bandera (Ley 31788) y el 23 de julio por el sacrificio de José Abelardo Quiñones (Ley 31822), todos ellos de carácter cívico militar y cuya celebración, en nuestra opinión, no requerían la declaratoria de un día feriado.

En resumen, de los 16 feriados nacionales, aplicables al sector público con que contamos, 7 de ellos son de carácter religioso, 8 son cívico-militares, más el de año nuevo.

Adicionalmente, el 2024 tuvimos 11 días no laborables recuperables, 8 de ellos de obligatoria aplicación para el sector público y 3 aplicables al sector público y al privado. Entre los primeros, fijados por los Decretos Supremo No. 011-2024-PCM y No. 066-2024-PCM tuvimos al 26 y 27 de julio, 7 de octubre, 6, 23, 24, 30 y 31 de diciembre. Los tres restantes se circunscribieron a Lima Metropolitana, el Callao y Huaral y se declararon debido a la realización del evento principal de la semana de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), comprendiendo los días 14, 15 y 16 de noviembre.

Pero eso no es todo, hay que añadir los 20 feriados y días no laborables a nivel regional, como el aniversario de Tumbes (7 de enero), el corpus Christi en Cusco y Cajamarca, la fiesta de San Juan (24 de junio) en Loreto, el aniversario de creación de Junín (13 de septiembre), el aniversario de Pasco (27 de noviembre), de Puno (4 de noviembre), entre otros.

Las cifras nos colocan a la cabeza de los días libres remunerados en comparación con otros países miembros de la OCDE y la Alianza del Pacífico.

El Banco Central de Reserva en su reporte de inflación 2023 ha señalado que si bien los días feriados pueden ser positivos para el balance trabajo-familia y el turismo, no es menos cierto que su fijación en exceso tiene un impacto negativo en la economía. En concreto los 4 días feriados añadidos entre 2021 y 2023 tuvieron un impacto de 0.16 puntos porcentuales en el PBI de nuestro país. Ello sin considerar que para un empleador el hecho que su trabajador tenga que laborar un día feriado es más costoso que el trabajo realizado en día ordinario pues deberá pagar el doble de la remuneración.

Lo señalado ha llevado a la Defensoría del Pueblo a solicitar al Poder Ejecutivo que se reduzcan los días no laborables para este 2025, mientras que el BCR propone evaluar algunas medidas como el establecimiento de fechas festivas sin descanso forzoso, que los feriados se muevan al viernes o al lunes de la semana entrante si caen en medio de la semana laboral, o que sean móviles, es decir, ligados a un día de la semana.

> **"Para un empleador el hecho que su trabajador tenga que laborar un día feriado es más costoso, pues deberá pagar el doble de la remuneración".**

Respecto a nuestra pregunta inicial, ¿es legalmente viable que el CNT reduzca los feriados? La respuesta es negativa. El CNT es un órgano tripartito, en el que los representantes de los empleadores y trabajadores, con participación del Estado, discuten temas de gran relevancia como la remuneración mínima vital pero no emite normas. Si se tratara el asunto de la reducción de feriados en su agenda y esta se aprobara en el CNT, el Ministerio de Trabajo tendría que hacer suya la propuesta y presentar un proyecto de ley al Congreso para reducir los feriados. En otras palabras, como los feriados han sido fijados por Ley, se necesita una Ley para modificarlos. Dudamos que una medida de ese tipo tenga acogida en el Congreso en un año previo a las elecciones donde más bien los proyectos populistas, eso que generan votos como permitir el retiro del 100% de la CTS todo el 2025 y 2026, ampliar el descanso por maternidad, entre otros, abundan.

Pero, dado que la determinación de los días no laborables sí depende directamente del Poder Ejecutivo, podría comenzarse por ahí, limitando al máximo su fijación durante este 2025. Otro tema que iría en línea de lo que sostenemos es que las vacaciones judiciales se tomen en diciembre y no en febrero, pero eso depende del Poder Judicial.

En todo caso, no avizoramos que la propuesta del MTPE tenga como resultado la reducción de feriados. Avancemos con una mejor regulación de los días no laborables para este 2025.

Las opiniones vertidas en esta columna son de exclusiva responsabilidad del autor.